



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ALIAGA
CONTRERAS Raul Rodolfo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2022 12:47:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancayo, 14 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000616-2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN
AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Informe de atención de las alertas N° 213, 221-2022-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME 000072-2022/UTJUN-NAV
INFORME 000059-2022/UTJUN-RYB

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a las alertas N° 213, 221-2022-CTVC/JUN emitida por su representada.

Cabe precisar que, por el volumen de la documentación, esta se encuentra consolidada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1A10jlmZvir51cBfbCoc9xZb0f6x4XcGJ?usp=share_link

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

RAUL RODOLFO ALIAGA CONTRERAS
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ARTICA
VILCHEZ Nancy Lisandra FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 16:49:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancayo, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-NAV

Para : **RAUL RODOLFO ALIAGA CONTRERAS**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta al caso N°213 -2022-CTVC/JUN suscitada en la IE 139 nivel inicial del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción departamento de Junín.

Referencia : a) Oficio N° 0200-2022-CTVC/JUNÍN
b) PROVEIDO N° D00 -2022-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (22SEP2022)

Fecha Elaboración: Huancayo, 12 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 14/11/2022 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 0200 2022-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 214 -2022-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 139 nivel inicial del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción con fecha 24/10/2022.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT- 049-PNAEQW-USME, Versión 3, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 06/09/2021.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2021.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 8, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones



Firmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 16:19:12 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 4027 4547 2724



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 139, nivel inicial del distrito de Orcotuna de la provincia de Concepción con fecha 24/10/2022.

IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

NO EXISTE DOCUMENTO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS ACTUALIZADO (CONTROL KARDEX). Durante la entrevista, la mencionada Sra. María del Rosario manifestó que **No** cuenta con el formato de control de Kardex de entrada y salida de productos del almacén.

Con fecha 18/11/2022 se realiza la constatación del punto alertado encontrando lo siguiente:

- El CAE efectivamente no recibió capacitación / asistencia técnica en el uso y manejo del formato Kardex, por el cual no cuenta con el formato Kardex; por motivo de desarrollar el servicio alimentario en la modalidad de "Prestación del servicio alimentario en situación de emergencia o fuerza mayor" (numeral 9.3.2 de la RDE N° D 000201- MIDIS/PNAEQW- DE), en el cual se contempla 4 etapas, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Manejo de residuos sólidos, temas los cuales fueron tratados en las asistencias técnicas, en el primer semestre del año.
- De fecha 18/11/ 2022; como acción correctiva se hizo entrega de los formatos Kardex. (ver anexos fotográficos)
- Así mismo con fecha 18/11/2022, se brindó asistencia técnica al CAE en el uso y manejo del kardex, siendo esta bajo la modalidad presencial. (ver anexos fotográficos)

Con fecha 18/11/202 se firmó acta de constatación, acuerdos y compromisos con el CAE.

El CAE se compromete en hacer uso del formato Kardex en caso no se logre entregar la totalidad de canastas en la fecha programada, y exista saldo en almacén.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 01

ACTA DE CONSTATACIÓN

Sección N° 01

Sección N° 02

Sección N° 03

Sección N° 04

Sección N° 05

Sección N° 06

Sección N° 07

Sección N° 08

Sección N° 09

Sección N° 10

Sección N° 11

Sección N° 12

Sección N° 13

Sección N° 14

Sección N° 15

Sección N° 16

Sección N° 17

Sección N° 18

Sección N° 19

Sección N° 20

Sección N° 21

Sección N° 22

Sección N° 23

Sección N° 24

Sección N° 25

Sección N° 26

Sección N° 27

Sección N° 28

Sección N° 29

Sección N° 30

Sección N° 31

Sección N° 32

Sección N° 33

Sección N° 34

Sección N° 35

Sección N° 36

Sección N° 37

Sección N° 38

Sección N° 39

Sección N° 40

Sección N° 41

Sección N° 42

Sección N° 43

Sección N° 44

Sección N° 45

Sección N° 46

Sección N° 47

Sección N° 48

Sección N° 49

Sección N° 50

Sección N° 51

Sección N° 52

Sección N° 53

Sección N° 54

Sección N° 55

Sección N° 56

Sección N° 57

Sección N° 58

Sección N° 59

Sección N° 60

Sección N° 61

Sección N° 62

Sección N° 63

Sección N° 64

Sección N° 65

Sección N° 66

Sección N° 67

Sección N° 68

Sección N° 69

Sección N° 70

Sección N° 71

Sección N° 72

Sección N° 73

Sección N° 74

Sección N° 75

Sección N° 76

Sección N° 77

Sección N° 78

Sección N° 79

Sección N° 80

Sección N° 81

Sección N° 82

Sección N° 83

Sección N° 84

Sección N° 85

Sección N° 86

Sección N° 87

Sección N° 88

Sección N° 89

Sección N° 90

Sección N° 91

Sección N° 92

Sección N° 93

Sección N° 94

Sección N° 95

Sección N° 96

Sección N° 97

Sección N° 98

Sección N° 99

Sección N° 100

ACTA DE CONSTATACIÓN

Sección N° 01

Sección N° 02

Sección N° 03

Sección N° 04

Sección N° 05

Sección N° 06

Sección N° 07

Sección N° 08

Sección N° 09

Sección N° 10

Sección N° 11

Sección N° 12

Sección N° 13

Sección N° 14

Sección N° 15

Sección N° 16

Sección N° 17

Sección N° 18

Sección N° 19

Sección N° 20

Sección N° 21

Sección N° 22

Sección N° 23

Sección N° 24

Sección N° 25

Sección N° 26

Sección N° 27

Sección N° 28

Sección N° 29

Sección N° 30

Sección N° 31

Sección N° 32

Sección N° 33

Sección N° 34

Sección N° 35

Sección N° 36

Sección N° 37

Sección N° 38

Sección N° 39

Sección N° 40

Sección N° 41

Sección N° 42

Sección N° 43

Sección N° 44

Sección N° 45

Sección N° 46

Sección N° 47

Sección N° 48

Sección N° 49

Sección N° 50

Sección N° 51

Sección N° 52

Sección N° 53

Sección N° 54

Sección N° 55

Sección N° 56

Sección N° 57

Sección N° 58

Sección N° 59

Sección N° 60

Sección N° 61

Sección N° 62

Sección N° 63

Sección N° 64

Sección N° 65

Sección N° 66

Sección N° 67

Sección N° 68

Sección N° 69

Sección N° 70

Sección N° 71

Sección N° 72

Sección N° 73

Sección N° 74

Sección N° 75

Sección N° 76

Sección N° 77

Sección N° 78

Sección N° 79

Sección N° 80

Sección N° 81

Sección N° 82

Sección N° 83

Sección N° 84

Sección N° 85

Sección N° 86

Sección N° 87

Sección N° 88

Sección N° 89

Sección N° 90

Sección N° 91

Sección N° 92

Sección N° 93

Sección N° 94

Sección N° 95

Sección N° 96

Sección N° 97

Sección N° 98

Sección N° 99

Sección N° 100

Conclusión: Con fecha 18/11/2022 Se hace entrega al CAE el formato kardex y recibió asistencia técnica / capacitación en relación al uso de formato Kardex, suscribiendo acuerdo para aplicación, en los escenarios descritos en el párrafo anterior. El caso se concluye FUNDADO, sin embargo, se recomienda revisar y actualizar la normativa con la cual se hace llegar la alerta.

V. Conclusiones:

5.1. Al PC NO EXISTE DOCUMENTO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS ACTUALIZADOS (CONTROL KARDEX), Durante la veeduría se preguntó a la Sra. María del Rosario, directora de la IE, Manifestó que NO cuenta con el formato de control de kardex de entrada y salida de productos de almacén. Se concluye con fecha 18/11/2022 el CAE recibió los formatos del kardex y asistencia técnica / capacitación en relación al uso del formato Kardex, suscribiendo acuerdo para aplicación, en los escenarios descritos en el párrafo anterior. El caso se concluye FUNDADO.

VI. Recomendaciones

- 6.1. Se recomienda revisar y actualizar la normativa citada con la cual se hace llegar la alerta.
- 6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.
- 6.3. Se recomienda elevar el documento a quien corresponda para continuar con el proceso adecuado según protocolo y dar por atendido la alerta.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Firma

NANCY LISANDRA ARTICA VILCHEZ
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 4027 4547 2724



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS

1. Entrega de formatos y asistencia técnica del uso y manejo del kardex.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 4027 4547 2724



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 4027 4547 2724



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

ANEXO N° 05

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03	ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las... <u>8:30</u> ... horas del día... <u>18</u> ... de... <u>NOVIEMBRE</u> ... del año... <u>2022</u> ... en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número)... <u>N° 139</u> ... Código modular N°... <u>0397182</u> ... del Centro... <u>Orcotuna</u> ... Poblado... <u>Orcotuna</u> ... del distrito... <u>Orcotuna</u> ... de la provincia... <u>Orcotuna</u> ... de... <u>Orcotuna</u> ... modalidad... <u>Orcotuna</u> ... de atención... <u>productos</u> ... proveedor/a... <u>CONSORCIO FOMENTO PERÚ</u> ... Items... <u>CONCEPCION</u> ...				
Por parte del PNAEQW:				
☒ Monitor/a de Gestión Local: <u>NANCY LISANDRA ARELLANO VILCHEZ</u>				
☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes:				
☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:				
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:				
☒ Presidenta/e: <u>MARIA DEL ROSARIO ARELLANO GAGO</u>				
☐ Secretaria/o:				
☐ La/el vocal:				
☐ Otro/a/o:				
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actoras/es y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:				
<u>EMILIA NATALIA QUINTO PAMONA</u>				
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta				
Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Firmado digitalmente por: <u>SAZAR</u> CONSECUTIVO: <u>300501542022</u> Motivo: <u>Day 8</u> Fecha: <u>06/11/2022 14:29:42 -05:00</u> El CAE NO CUENTA CON EL FORMATO DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE PRODUCTOS DEL ALANCEO (KARDEX); DURANTE LA VEEDURIA MANIFIESTA LA PRESIDENTA DEL CAE QUE NO TIENE DICHO FORMATO.				
Dejan constancia de lo siguiente:				
1. SE REALIZA LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA IE, DONDE SE VERIFICA EL ALANCEO DE USO EXCLUSIVO OBSERVANDO ESTADOS Y PERFILES UTILIZADOS PARA MINIMIZAR LOS ALIMENTOS; NO SE OBSERVA NINGUN PRODUCTO DEGRADADO QUE FUERA DISTRIBUIDO A LOS PADRES DE FAMILIA (CONTENEDORES DE CUBEDOS Y DISTRIBUCION). 2. SE GRABA LA ASISTENCIA TECNICA SOBRE EL USO Y MANEJO DEL KARDEX, ASI MISMO SE ENTREGA EL FORMATO, EXPLICANDO EL ADECUADO REGISTRO.				

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Subsecretaría de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03	ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:

1. Los integrantes del CAS indican que cuentan con el padron, el cual es una medida de control de los productos que se distribuye a cada usuario.
2. En caso no se logra distribuir los alimentos de los alumnos la fecha programada se debe hacer uso del documento de control de entrada y salida de los productos (Kardex), de modo a que se realice una reposición para la distribución de los alimentos a los padres de familia que no asisten o no llegan en la fecha programada.
3. Hacen uso de los formatos entregados con la monitora, comunicar cualquier consulta.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Se da digitalmente por SALAZAR
Victor Carlos FAU
50154065-1
Vot. Doc. V° 87
No. 06.09.2021 14:33:29 -05:00

Siendo las 10:15 am horas del día 18 del mes de NOVIEMBRE del año 2022, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.


DIRECTORA

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:



Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:


Emilio Natalio Quinto Pariona
Subprefecto Distrital Oculina
Distrito de Oculina - Provincia de Tarma

Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos: